

RESOLUCIÓN DECANAL N°047-2020-DFIEE.- Bellavista, 17 de noviembre de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0718-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°094-VIRTUAL-2020-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°009-VIRTUAL-2020-DUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C, DISTRITO DE ATE, LIMA”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron sus solicitudes S/N, vía correo electrónico para solicitar la designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C, DISTRITO DE ATE, LIMA”**.

Que, mediante **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°009-VIRTUAL-2020-DUIFIEE**, de fecha 11 de noviembre de 2020, resuelve: “...1. **PROPONER** con cargo a dar cuenta al comité Directivo de la Unidad de Investigación el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulada: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C, DISTRITO DE ATE, LIMA”**, presentado por los Bachilleres: **LAZÓN DELGADO, DANNY BRAIAN y MITMA DURAND, MIGUEL JHONATAN**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente : Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño; Secretario : Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; Vocal: Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres; Suplente : Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya...(sic)”.

Que, con **Resolución Decanal N°036-2019-DFIEE** de fecha 20 de marzo de 2019, se resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C., DISTRITO DE ATE, LIMA**", presentado por los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación: Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ - PRESIDENTE; Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ - SECRETARIO; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES - VOCAL; Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA - SUPLENTE; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)".

Que, con **Resolución Decanal N° 185-2019-DFIEE** de fecha 20 de agosto de 2019, se resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C., DISTRITO DE ATE, LIMA**", presentado por los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, con **Proveído N°0718-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°094-VIRTUAL-2020-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°009-VIRTUAL-2020-DUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C, DISTRITO DE ATE, LIMA**", para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN PARA INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN TIPO SUPERFICIE, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ESTRELLA DEL PERÚ S.A.C, DISTRITO DE ATE, LIMA**", presentada por los bachilleres **LAZÓN DELGADO DANNY BRAIAN y MITMA DURAND MIGUEL JHONATAN** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	SECRETARIO
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	VOCAL
Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SUPLENTE

- 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/SLRJ/Cristy
RD0472020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓ ITALO YEBAN DIANBERAS
DECANO